

Madrid, a 25 de enero de 2022

Publicada subsanación y denegación de solicitudes de ayudas asistenciales de la convocatoria de 2021

Publicado en el **BOAM nº 9062 del 25 de enero de 2022**, resolución de 20 de enero de 2022 del Director General de Función Pública por la que se requiere la [subsanación](#) de solicitudes de ayudas asistenciales de la convocatoria de 2021 al personal municipal, personal jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid.

Se otorga un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución.

Publicado en el **BOAM nº 9062 del 25 de enero de 2022**, resolución de 20 de enero de 2022 del Director General de Función Pública por la que se [deniegan](#) solicitudes de ayudas asistenciales, convocatoria 2021, al personal municipal, jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid.

Examinadas las solicitudes de ayudas asistenciales solicitadas por el personal municipal, personal jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid relacionadas en el presente expediente, se comprueba que no reúnen los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda asistencial, por los motivos que se indican o por haber superado la cuantía anual máxima fijada para el año 2021, por lo que procede su denegación.

Por el órgano competente se procederá a la publicación de las presentes resoluciones en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en la intranet/extranet municipal ayre <https://ayre.madrid.es> y en la web <https://jubilacion.madrid.es>.

Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 53 73

EMERGENCIAS: 616 078 35

E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com

Web: www.ugtsmd.es

Twitter: [@ugtsmd_aytomadr](https://twitter.com/ugtsmd_aytomadr)

Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](https://www.facebook.com/UGT-Deportes-Ayuntamiento-de-Madrid)

Telegram: t.me/ugtsmd

